Asunción, 15 de Enero de 2018

DICTAMEN Nº 01/2019 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. ***: PROVISIÓN DE AGUA MINERAL-Ad-Referendum 2019***

MODALIDAD ***: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/19***

ID Nº ***: 353769***

Se realiza el análisis del llamado de la Contratación Directa Nº 01/19 para "**Provisión de Agua Mineral"** para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID Nº 353769, en base a las siguientes consideraciones:

1-ANTECEDENTES

1.1- Resolución N° 17 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 05 de fecha 07/02/2018 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES." de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2551/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

1.2- Resolución N° 745 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 42 de fecha 25/10/2018 "Por la cual se aprueba el P.A.C. provisorio y se autoriza el inicio del llamado Ad-Referendum 2019.

1.3- Acta de Prorroga de la U.O.C. de fecha 23/11/2018.

1.4- Acta de Apertura de la U.O.C. de fecha 04/12/2018

1.5- Carta de Invitación- Invitaciones- Acta y demás documentaciones.-

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

2-PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **AGUA MINERAL NATURAL –AGUA COMERCIAL E IND. S.A.**
- **LIQUIDOS Y MINERALES (Liqmin S.A.C.I.A.**
- **AQUA GROUP S.A.**
- **SELTZ S.A.**
- **SOME S.A.C.I.A.**

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

U.O.C.
RECIBIDO POR: Evelin Cespedes
FIRMA:
FECHA: 13/02/19
HORA: 11:30 hs

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presento su cotización de precio las siguientes firmas: **NEVADO S.A. SELTZ S.A. y SOME S.A.C.I.A.** siendo las mismas enunciada en el acto de apertura de ofertas.

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Adm. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representado en la siguiente tabla, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

DESCRIPCION	NEVADO S.A.	SELTZ S.A.	SOME S.A.C.I.A.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.			

Del acto de apertura surge la observación de la firma SOME S.A.C.I.A en referencia a las firmas Nevado S.A. y Seltz S.A. Dichas observaciones fueron analizadas y se solicitó a las firmas los documentos respaldatorios para seguir con la evaluación.

Siguiendo con la misma se menciona que la firma Nevado S.A. y Seltz SA. no cuenta con el Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio. La firma Some S.A.C.I.A. si presenta el aludido Certificado.

OFERTAS POR EL TOTAL (IVA incluido.)

OFERENTES	COTIZACION
NEVADO S.A.	12.320.000.-
SOME S.A.C.I.A.	15.300.000.-
SELTZ S.A.	15.952.000.-

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

2.2-**Margen de Preferencia:** La Firma **SOME S.A.C.I.A.** para su marca CIMES presento el correspondiente Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Considerando el precio cotizado que se adjunta en este dictamen, se verifica que al aplicar el margen de preferencia la firma SOME S.A.C.I.A. es beneficiado con el Margen de Preferencia conforme a la normativa aplicable y los mismos se encuentran dentro del rango del precio referencial preparado por la Convocante demostrando que los mismos son de posible ejecución según los márgenes establecidos por la Convocante,

OFERENTES	COTIZACION
Some S.A.C.IA.	15.300.000- 20%**12.240.000**
Nevado S.A.	12.320.000.-
Seltz	15.952.000.-

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

2.3- En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución N° 956/2016 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales.

El Comité Evaluador solicito a la firma Some S.A.C.I.A. el desglose de su oferta explicando detalladamente la composición del precio ofertado; La firma en cuestión remitió el cuadro detallando en ella la composición del precio especificando el costo, utilidad en porcentaje, ganancia y el precio del Servicio de lo ofertado en total por lo que este Comité considera razonable, justificado y aceptable.-

3-Presentación de los requisitos de carácter formal, según Tabla comparativa– modalidad de adjudicación .-

DESCRIPCION	SOME S.A.C.I.A.	NEVADO S.A	SELTZ S.A.
Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

suficiente otorgado por Escritura Pública para representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.			
Fotocopia autenticada de la última declaración de I.V.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia de los años solicitado demostrado con contratos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad técnica-habilitación de la INAN-INFORME DE ENSAYO emitido por la INTN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

4-A través de Memorando el Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, accionistas, Directores etc. de la firmas presentadas para el acto de apertura, a fin de determinar si los mismos se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los mismos respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante el informe CAP.HH, comunica textualmente como sigue: **"Según las consultas a través del SINARH, obteniendo como respuesta las siguientes constancias; los datos solicitados... ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública"**

Las Oferta de SOME S.A.C.I.A., da cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, prepafados y firmados y, en general la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.-,

Considerando el precio cotizado que se adjunta en este dictamen, se verifica que los mismos son de posible ejecución de acuerdo a lo detallado y aceptado por la Convocante a través de su Comité Evaluador.

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Marcos Pereles
Miembro del Comité

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Cabe mencionar que durante el proceso de control de documentaciones y evaluación de las ofertas se ha podido verificar y comprobar la existencia legal de las empresas.

5-CONCLUSIÓN:

-De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **SOME S.A.C.I.A.** posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo teniendo en cuenta que la misma se constituye en la oferta más baja aplicando el Margen de Preferencia para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/19 ID Nº 353769 "Provisión de Agua Mineral"**

6-PROPUESTA DE ADJUDICACION

- Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61°- numeral 3 Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la Oferta de la **Firma SOME S.A.C.I.A. con RUC 80020681-9** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, siendo esta beneficiaria con el privilegio del Margen de Preferencia establecido por la Ley, la misma es propuesta para su adjudicación por el monto total de Gs.**15.300.000.- (Quince Millones Trescientos Mil) , IVA Incluido**)para el llamado denominado **"Provisión de Agua Mineral" ID N° 353769**, es recomendado para su adjudicación.- El Presente llamado es Ad-Referendum 2019 por lo que el pago correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2019.-

Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo de Administración.

Es nuestro informe.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Comité de Evaluación

Abog Alexis Estigarribia **Sra. Blanca Mereles** **Abog. Orlando D. Martínez M.**

Miembros del Comité de evaluación de Ofertas